

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10882 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 187/2015, NIG número 48.04.2-15/006471, por auto de 18/3/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edergane, S.L., con CIF B95307211, con domicilio en calle Buen Suceso, número 7, bajo derecha. 48460 Orduña (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Andoni Arberas Urrutia. Domicilio postal, calle Santutxu, 18, 1.º B, 48004 Bilbao.

Dirección electrónica: arberas.urrutia@gmail.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 23 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013367-1